



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ORDENA CLAUSURA LOCAL COMERCIAL**

**DECRETO ALCALDICIO N°641 .-**

QUILLÓN, Diciembre 15 de 2011.-

**VISTOS:**

Estos antecedentes;

1. Memorandum N° 020 del Sr. Director de Adm. y Finanzas, solicita clausura a establecimiento de la empresa Inmobiliaria del Pacífico de la comuna de Quillón.
2. Las Notificaciones N° 000505, y N° 000510 del año 2011, emitidas por Inspección Municipal, para concurrir a la Unidad de Rentas y Patentes para regularizar Patente Comercial ;
3. Lo establecido en el Artículo 23, que establece que toda actividad comercial está sujeta a una Contribución de Patente Comercial; y el Artículo 58, que establece que la mora en el pago de la contribución de patente faculta la clausura inmediata del negocio; de la Ley de Rentas Municipales D.L. N° 3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999.
4. la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

**1. ORDENASE la clausura inmediata** del Establecimiento Comercial a nombre de **INMOBILIARIA DEL PACIFICO**, R.U.T. N° 96.779.280-2, cuyo domicilio comercial se encuentra ubicado en camino a Cerro Negro de la Comuna de Quillón.

2. Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Inspección Municipal de la Municipalidad de Quillón, quien deberá practicar la clausura, en caso de oposición para hacerse efectiva, solicítense el auxilio de Carabineros de Chile Tenencia de Quillón .

3. La Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de los equipos, instalaciones, mercaderías, mobiliario u otras especies que puedan existir al interior del inmueble mientras dure la clausura, para lo cual en el momento de dicho acto, el Representante legal del establecimiento comercial a que se refiere el punto N° 1 del presente Decreto, o a quien se encontrare a cargo, deberá tomar todas las medidas conducentes a su resguardo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**HECTOR MONSALVE CASTILLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ALCALDE JIMÉ CATALAN SALDIAS**  
ALCALDE

JCS/HMC/jyb.-  
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- UNIDAD DE INSPECCION
- SUBDEPTO. RENTAS Y PATENTES
- DEPTO. DE CONTROL
- C/C. LOCAL COMERCIAL INDICADO
- ARCHIVO SECMU I.M.QUILLÓN